

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

La Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), a quienes actuando conjuntamente se les referirá como “**LOS FIRMANTES**”:

CONSIDERANDO la importancia que representa para todo gobierno propiciar el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información; lo cual forma parte de la misión principal de **LA UNESCO**;

CONOCIENDO las obligaciones internacionales derivadas de diversos instrumentos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos es signatario, que velan por la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, el derecho a la educación y el desarrollo científico y tecnológico;

CONSIDERANDO la voluntad del **INAFED** en fomentar mecanismos de desarrollo y cooperación entre los municipios de los Estados Unidos Mexicanos;

CONVENCIDOS que para ello, es necesario fortalecer la cooperación internacional, llevar a cabo asociaciones estratégicas entre los principales actores, y facilitar contactos entre la **UNESCO** y los gobiernos a todos los niveles;

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN que el **INAFED** tiene por objeto formular, promover y vincular las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales y al desarrollo institucional de los gobiernos locales;

RECORDANDO que el **INAFED** cuenta con facultades para suscribir la presente Carta de Intención, debido a que una de las atribuciones específicas es organizar y participar en reuniones internacionales sobre federalismo, municipios o alcaldías y descentralización, a efecto de analizar temas prioritarios, problemas comunes e identificar experiencias exitosas;

CONSIDERANDO que el **INAFED** tiene interés en la implementación de acciones relacionadas con:

- Las redes de ciudades de **UNESCO**: Ciudades de Patrimonio Mundial, Ciudades Creativas, Ciudades del Aprendizaje, Ciudades Inclusivas y Sostenibles, Alianza de ciudades para el agua y el clima;
- Fortalecimiento de capacidades;
- Paisaje Urbano histórico;
- Espacios públicos inclusivos;
- Gobernanza urbana eficiente, y
- Derecho a la Ciudad;

CONSIDERANDO que la **UNESCO** es el Organismo Especializado de las Naciones Unidas encargado de promover, fortalecer y propiciar el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura, cuyo objetivo consiste en contribuir a la conservación de la paz y la seguridad, estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de origen, sexo, idioma o religión;

SABIENDO el interés especial de la Oficina de la **UNESCO** en México en brindar asistencia técnica en el territorio mexicano a través de proyectos de colaboración orientados a fortalecer el intercambio de ideas, experiencias, datos y reflexiones; auspiciar dispositivos de diálogo, cooperación e intercambio entre investigadores, académicos y estudiantes; fomentar la comunicación entre autoridades y especialistas; y generar marcos de reflexión con personalidades de carácter internacional;

TENIENDO PRESENTE que la **UNESCO** busca estimular el potencial creativo, social, científico y económico propio de las colectividades locales promoviendo sus objetivos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación e información;

Han manifestado su intención de:

PRIMERO. Promover y vincular políticas y acciones de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como contribuir en materia de capacitación, a través de la realización de congresos, seminarios, coloquios, simposios, ferias, conferencias, foros bilaterales o multilaterales, que permitan alcanzar los fines propuestos por **“LOS FIRMANTES”**.



SEGUNDO. Dentro del marco jurídico de sus atribuciones, impulsar el desarrollo de programas, proyectos y actividades de promoción, investigación y fortalecimiento de capacidades, en áreas de interés mutuo de **“LOS FIRMANTES”**, así como implementar medidas concretas dirigidas a apoyar, hacer accesibles y promover el desarrollo local sostenible.

TERCERO. Identificar otras actividades que pudieran desarrollar con la finalidad de contribuir al acompañamiento, fortalecimiento de capacidades y toma de decisiones con base en conocimientos científicos dentro sus respectivas atribuciones.

CUARTO. En la medida de su disponibilidad presupuestaria, apoyar las actividades conjuntas encaminadas a alcanzar los fines propuestos por ambos firmantes.

Se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el catorce de octubre de dos mil veinte.

**POR LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**

Rafael José Cortés Gómez
Coordinador del Instituto Nacional para
el Federalismo y el Desarrollo
Municipal de los Estados Unidos
Mexicanos

**POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA**

Frédéric Philippe Vacheron Oriol
Representante en México